

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico y Planeación			
	FORMATO: Ficha Técnica del Proyecto			
	Código: ES-DEP-FO-001-2	Versión: 2	Fecha: 19/06/2024	

soiNOMBRE DEL PROYECTO	APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL CENTRO DE RECLUSIÓN ERON DEL MUNICIPIO DE MITÚ
UNSPSC	92101700 - SISTEMAS CARCELARIOS Y DE PRISIÓN 92101501 - SERVICIOS DE VIGILANCIA 46171600 - EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
POBLACION BENEFICIADA	35 INTERNOS DEL CENTRO DE RECLUSIÓN ERON
LOCALIZACION	MITÚ-VAUPÉS 1°15'01"N 70°14'06"O / 1.25027777777778, -70.235
No. ID MGAWEB	1684014

OBJETO

INCREMENTAR EL APOYO PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL CENTRO DE RECLUSIÓN ERON DEL MUNICIPIO DE MITÚ.

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL

RECUPEREMOS MITÚ 2024 – 2027

LÍNEA ESTRATÉGICA

RECUPEREMOS LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD DE NUESTRA CIUDAD Y TERRITORIO

PROGRAMA

SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS (1206)

CÓDIGO DEL PROGRAMA

1206

META DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027

GARANTIZAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL PARA EL CENTRO DE RECLUSIÓN ERON DEL MUNICIPIO DE MITÚ

META NO. DEL PLAN DE DESARROLLO

139

INDICADOR DE PRODUCTO DE LA MGAWEB

SERVICIO DE VIGILANCIA CARCELARIA Y PENITENCIARIA (1206004)

CÓDIGO DEL INDICADOR DEL PRODUCTO

1206004

JUSTIFICACIÓN

El Municipio cuenta grandemente con una tendencia alta de aumentar el número de internos de la ERON de Mitú, lo anterior, en primer término por la Política generada por el Fiscal General de la Nación por medio de la cual se ordena atacar las conductas delictivas con intervención judicial inmediata y ejemplarizante, así mismo la realidad presenta el Municipio de Mitú con relación a delitos de índole sexual los cuales recaen principalmente en NNA, así, como las conductas de Violencia Intrafamiliar, riñas, hurtos y otras que día a día aumentan el ingreso de personal a la ERON, razón por la cual el presupuesto del Municipio queda sujeto a la disponibilidad en recursos y la proyección que se realice de este recurso de conformidad con el número de usuarios, los cuales a la fecha de generación de estos documentos precontractuales corresponde a cincuenta y cinco (55) internos, por tanto se tiene que evitar la Alta vulnerabilidad de seguridad y de derechos persistente en las personas privadas de la libertad, es decir, reclusas.

En los presupuestos municipales y departamentales, se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios de acuerdo al Concepto 407531 de 2020. Que por medio de ACUERDO N° 018 del 30 de noviembre de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON- DEL MUNICIPIO DE MITÚ" Artículo 1. De conformidad con la parte motiva del presente acuerdo y las competencias establecidas, CREASE el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional -ERON- del municipio de Mitú, que se ubicará en la avenida 15 N° 7-106 en el Barrio la Unión del Municipio de Mitú.

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico y Planeación		
	FORMATO: Ficha Técnica del Proyecto		
	Código: ES-DEP-FO-001-2	Versión: 2	

Como tendencia el aumento de los sindicatos en la ERON responde al accionar de los miembros de SIJIN, SIPOL, como agentes de policía judicial; tienen unos cumplimientos de generación de órdenes de captura y efectividad de acción judicial con detenido o preso de conformidad con lo expresado en los comités de consejos de seguridad y reuniones de índice delictivo, por ende, el servicio de vigilancia debe ser más con personal más calificado en la vigilancia de las personas privadas de la libertad en calidad de sindicados.

Según artículo 21 Ley 65 de 1993. Cárceles y Pabellones de detención preventiva. Las cárceles y pabellones de detención preventiva son establecimientos con un régimen de reclusión cerrado. Estos establecimientos están dirigidos exclusivamente a la atención de personas en detención preventiva en los términos del artículo 17 de la Ley 65 de 1993, las cuales están a cargo de las entidades territoriales. Es decir, que el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional -ERON- del municipio de Mitú, es un establecimiento de detención preventiva para personas privadas de la libertad como sindicados a diferencia de los condenados que son reclusos en penitenciarías en las cuales es el INPEC el encargado de la administración de éstas.

Según con el Fallo del JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA MITÚ VAUPÉS. SENTENCIA: TUTELA N° 97001 3184 001 2017 0001300. ACCIONANTE: PEDRO ALONSO MELO BARRERA. ACCIONADO. DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS Y OTROS. Las entidades territoriales deben velar por el cumplimiento de:

PRIMERO. CONCEDER AMPARO CONSTITUCIONAL a los derechos a la vida digna, la dignidad humana y la integridad personal de los internos reclusos en el establecimiento carcelario de Mitú, invocados por el accionante PEDRO ALONSO MELO BARRERA en su calidad de personero municipal en contra de la GOBERNACIÓN DEL VAUPÉS, ALCALDÍA DE MITÚ, ALCALDÍA DE TARAIRA, ALCALDÍA DE CARURÚ.

SEGUNDO. ORDENAR a el GOBERNADOR DEL VAUPÉS y a los alcaldes municipales de MITÚ, TARAIRA Y CARURÚ, que en el término improrrogable de cinco (05) días a la notificación de esta providencia diseñar un plan de optimización de suministro de alimentación e implementos necesarios para el debido aseo personal para los internos del mencionado establecimiento carcelario, asegurando el goce efectivo de los derechos tutelados y no imponga cargas, limitación o restricciones adicionales sobre estos u otros derechos fundamentales. También deberán definir la contribución económica de los entes territoriales a este propósito.

IT EM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	VALOR
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS SIN ARMA DE FUEGO EN LA MODALIDAD FIJA, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN, DOTACION DE INVIERNO Y LINTERNA DURANTE LOS 30 DÍAS DEL MES.	\$ 216.200.852
2	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA, 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y FESTIVOS SIN ARMA DE FUEGO EN LA MODALIDAD FIJA, CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN, DOTACION DE INVIERNO Y LINTERNA DURANTE LOS 30 DÍAS DEL MES. (SUPERVISOR)	\$ 124.999.148
3	MANTENIMIENTO AL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN	\$3.800.000

	PROCESO: Direccionamiento Estratégico y Planeación			
	FORMATO: Ficha Técnica del Proyecto			
	Código: ES-DEP-FO-001-2	Versión: 2	Fecha: 19/06/2024	

	4	ELEMENTOS TECNOLOGICOS, CAMARAS NECESARIAS PARA BRINDAR LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION DE ORDEN NACIONAL ERON	\$ 5.000.000	
--	---	---	--------------	--

VALOR EN LETRAS: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000)

FUENTE DE FINANCIACION:	SGOS- garantizar el servicio de vigilancia y control para el centro de reclusion eron CDPV - convenio interadministrativo no 167 de 2025 caruru eron CVDT - convenio interadministrativo no 0736 2026 de 2025 plan optimización economico dto-eron
RUBRO:	2.3.0.03.02.002.02.02.09.02 2.3.0.03.02.002.02.02.09.12 2.3.0.03.02.002.02.02.09.13
PERIODOS DE EJECUCION:	Trescientos treinta y siete (337) días

OBSERVACIONES

La secretaria de gobierno y administración municipal, certificará el cumplimiento de las acciones encaminadas a ejecutar este proyecto.

ADRIANA HOYOS RODRIGUEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

Elaboró:	GERSON DUVAN MEJIA TRUJILLO – AP. CONT.044 DE 2026 – Proyectos SGAM
Fecha de elaboración:	26 de agosto de 2026